

VISTO:

- Que mediante Expediente **0025053/2014** la alumna perteneciente al Plan de Estudios 1986 de la Carrera Olga Beatriz Sessa, solicita la extensión de la regularidad de la asignatura Trabajo Social IV por el término de un año; y

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución del HCACETS 59/2014 textualmente expresa en su artículo 1: *"Aprobar la extensión de regularidades por un año de aquellas materias regularizadas en el año 2011 y vencidas en el mes de febrero - marzo 2014 para estudiantes de los planes 2004 y 1986. Condicionalidades para el 2014 hasta las mesas del mes de mayo del 2014"*.
- Que la alumna Olga Beatriz Sessa, regularizó la asignatura Trabajo Social IV en el año 2009.
- Que por ende, si situación no se encuentra contemplada en lo dispuesto mediante Resolución del HCACETS 59/2014.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE**

ARTICULO 1: De manera excepcional y por única vez, extender la regularidad de la alumna Olga Beatriz Sessa (DNI 21.022.790) **hasta el turno del mes de noviembre/diciembre 2014**, en la asignatura Trabajo Social IV del Plan de Estudios 1986.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Pasar al Área Enseñanza para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, gestionar el archivo de las actuaciones.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

ALEJANDRO ESCOBAR SUZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

AMS

135